



*lugar para*  
**D.A. EXENTO N° 1.735.-**

SAN BERNARDO, 16 de Febrero de 2011.-

**VISTOS:**

- La solicitud de **Jorge Andrés Tapia Zapata**;
- El Memorándum Interno N° 252, de fecha 15 de Febrero de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otorgase patente industrial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **"Amasadería, almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos , abarrotes, confites, bebidas, helados envasados de fábricas autorizadas, huevos y bazar"**; a nombre de **Jorge Andrés Tapia Zapata**, C.N.I. 15.481.479-5.-

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Frida Khalo N° 3, Villa Los Portales**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.